

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**34834** *Edicto de notificación a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard del acuerdo recaído en el expediente de revisión de oficio de la Orden ministerial de 19 de julio de 1982, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo.*

A la vista de la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 6.ª, de fecha 5 de mayo de 1997, firme tras haber desestimado la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo mediante sentencia de 4 de diciembre de 1998 el recurso de casación interpuesto contra ella en relación con la causa n.º 2.487/91, instruida por el Juzgado de Instrucción n.º 14 de los de Madrid, por delito de falsedad en documento público, por Resolución de la Subsecretaria del Departamento de 17 de septiembre de 2010, se inicia expediente de revisión de oficio, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de declarar, previo informe favorable del Consejo de Estado, la nulidad de pleno derecho de la Orden de 19 de julio de 1982, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión a favor de su fallecido padre, don José Fernando Gutiérrez de Calderón y Scapardini-Andréu en el título de Marqués de Mozobamba del Pozo.

Lo que pongo en su conocimiento para que de acuerdo con el artículo 79 de la citada Ley, pueda aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

Madrid, 17 de septiembre de 2010.

La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

Lo que se hace saber a don Rafael Gutiérrez de Calderón Attard, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de septiembre de 2010.- La Consejera Técnica, Ana María Iglesias Hernández.

ID: A100072540-1